

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00388

Se reconoce personería al abogado Carlos Alberto Salcedo Olea, como apoderado de la ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 90, con fundamento en el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 *ibidem*, por secretaría expídanse las copias auténticas solicitadas por el aludido apoderado (fl. 91).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.48 fijado el 22 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **651fe6815c6893d823b8f0864ba3855f0b53d9ed202c12e0dd8f5e7d09c9e76e**

Documento generado en 21/04/2021 04:48:00 PM